

PLENARIA SENADO

14 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un párrafo al artículo 179 del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara**: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Parágrafo 2 : Los resultados del escrutinio que realicen los jurados de votación se harán constar en el acta, en tres (3) ejemplares iguales que se firmarán por los jurados de votación; estos ejemplares serán válidos y se destinarán así: uno para la comisión escrutadora, otra para efectos de digitalización, transmisión y publicación, y otro para efectos de publicación de resultados preliminares.



MARIA DEL ROSARIO GUERRA

Senadora de la República